

Papa Gregorio XIII mal informado por las primeras noticias del suceso, y creyendo que el rey de Francia había escapado de un complot de estos sectarios, dió gracias á Dios; pero bien pronto, mejor informado, condenó severamente el acto de barbarie inspirado por una política inhumana, en la cual ni él ni el clero tuvieron parte ninguna. El *Te Deum*, ordenado entonces por el Papa, fué un acto tan natural como las cartas de felicitación escritas por los soberanos de Europa al rey Luis Felipe, después que hubo escapado de los golpes de Fieschi ó Alibaud. — ¿Por qué se ha de hacer de esto un crimen de la Iglesia? Hay más, ¿por qué hablar siempre de las víctimas de la matanza San Bartolomé, cuyo número tanto se ha exagerado, y echar un velo sobre las víctimas mil veces más numerosas de Inglaterra y otros países?

descargando sobre Coligny y sus amigos, el golpe que ellos meditaban contra el rey y sus súbditos más leales. Cf. Lingard, *Historia de Inglaterra*, tomo 8.

Si se mira este triste acontecimiento desde un punto de vista más extenso, se descubrirán múltiples causas. Consideramos, como las principales, dice el P. Gautrelet, los principios de rebelión extendidos en Francia por los discípulos de Lutero y de Calvino, la guerra civil tres veces renovada, las conspiraciones incesantes de los reformados, etc.; y á consecuencia de esto, la ambición y la política recelosa de una mujer tan mala católica como reina desleal, Catalina de Médicis; la debilidad de Carlos IX, justamente fatigado de la insaciable ambición de Coligny, de sus tentativas revolucionarias, y de las amenazas de sus partidarios, creyó, cediendo á los ruegos de su madre, ejercer un acto de justicia en las formas extraordinarias, suficientemente justificado á sus ojos por la situación desesperada á que se veía reducido. — Gautrelet, *Divinidad de la Iglesia católica demostrada*, carta 33. — Se puede consultar también Audin, *Hist. de la Saint-Barthélemy*; Gorje Gandi, *la Saint-Barthélemy, sus orígenes, su verdadero carácter*, etc., en la *Revue des questions historiques*, 1866.

§ IV. Antagonismo entre la Iglesia y la ciencia

52. Se ha dicho que la Iglesia es enemiga de la ciencia. Fundada en una revelación que es necesario creer, impone á las inteligencias el yugo de una fe servil y ciega: por lo tanto esta fe es opuesta á la ciencia, como la oscuridad á la luz. Objeción.

53. 1º. La Iglesia no es enemiga más que de la ignorancia y del error; fué siempre alma y protectora de las ciencias y de las artes. Toda la historia sirve para atestiguar que á la Iglesia son debidas la conservación de las letras en la edad media, la creación de las universidades y otras escuelas por toda Europa, y el impulso dado á la arquitectura y á las demás bellas artes. Estos hechos tan notorios, deberían imponer silencio á todos los acusadores. Respuesta.

2º. La fe del cristiano, no es una fe ciega: creyendo en la palabra de Dios, sabemos positivamente que no hemos de errar; y la misma razón manda á todo hombre someter su inteligencia á la revelación divina que nos es propuesta en las enseñanzas de la fe (1).

3º. Por último, la pretendida oposición entra la fe y la ciencia, es una quimera, que se disipa con sólo distinguir bien las dos cosas.

54. ¿Qué es fe? ¿Qué es ciencia? — La fe ó los dogmas de la fe son verdades reveladas de Dios; la ciencia ó las verdades enseñadas por la ciencia, son verdades conocidas por la razón. En una parte y otra hay verdad; luego no hay oposición, porque no puede haber verdades contradictorias. — Estos dos órdenes de verdades, emanan del mismo origen que es Dios. Fe y ciencia.

(1) Véase más arriba, parte II, cap. 16, art. 2, *De la Fe*.

El cual ve las verdades científicas como las verdades dogmáticas y la relación que las une; Él nos hace conocer las unas, por la luz de la razón; y las otras, por la luz de la revelación; es decir, por su palabra. No hay posibilidad por lo tanto de que exista contradicción entre estos dos órdenes de verdades, por más que no comprendamos cómo se concilian juntas.

Diferencia
entre la
ciencia y
la fe.

55. Pero existe una diferencia, que es necesario señalar. La fe, ó la palabra de Dios, no está sujeta á error ninguno, mientras que la razón puede equivocarse, y se equivoca muchas veces. He aquí por qué en caso de oposición aparente es necesario dar siempre la preferencia á la fe. — La cual es regla infalible, que impide á la razón y á la ciencia equivocarse. Lejos de oponerse á la ciencia, es su mejor salvaguardia y guía, porque la deja aplicarse á todo lo que es de su incumbencia, manteniéndola al propio tiempo en la verdadera vía del verdadero progreso. Por emanciparse de esta beneficiosa tutela, la ciencia ha caído, y cae todavía en nuestro tiempo, en errores tan monstruosos como funestos.

§ V. Galileo

Objeción.

56. El astrónomo Galileo fué, según se dice, acusado y juzgado como hereje, y perseguido y encarcelado por la Inquisición, por haber enseñado la doctrina del canónigo Copérnico, es á saber que la tierra gira alrededor del sol. Se añade, que esta es una prueba evidente de la intolerancia de la Iglesia, de su ignorancia, de su falibilidad, y de su oposición á los progresos de la ciencia.

Respuesta.

57. Esta objeción contiene alguna verdad mez-

clada con muchas falsedades y calumnias: los hechos han sido gravemente tergiversados. Veamos este hecho en su realidad y á su verdadera luz.

Galileo, sabio astrónomo y filósofo distinguido de Florencia, adoptó la opinión de Copérnico sobre la rotación de la tierra y se propuso demostrarla. Sucedió esto á principios del siglo xvii. Comenzó por combatir las ideas peripatéticas reinantes en esta época (1), con lo cual agitó fuertemente los ánimos á la sazón incapaces de comprenderle. De orden del Papa Paulo V, fueron examinadas sus doctrinas en Roma en 1616 y condenadas en un principio por censura del Santo Oficio, y después por un decreto de la Congregación del Índice.

Verdad
histórica.

He aquí las dos proposiciones censuradas por los teólogos del Santo Oficio, la primera, como herética, la segunda, como errónea: 1º. El sol ocupa el centro del mundo y no tiene ningún movimiento local. — 2º. La tierra no es el centro del mundo, ni está inmóvil, muévase toda entera sobre sí misma con un movimiento diurno.

Galileo dejó á Roma, comprometiéndose antes á no defender ni enseñar sus opiniones, y se volvió tranquilamente á Florencia, donde reanudó el curso de sus trabajos científicos.

En 1632, publicó sus *Diálogos sobre los sistemas de Ptolomeo y de Copérnico*, obra donde sostenía las opiniones condenadas en 1616, por lo cual mereció una nueva condenación del Santo Oficio, con pena de encarcelación (22 de Junio, 1636). — La pena fué inme-

(1) Algunos sabios eminentes, tales como Tycho de Brahé, Bacon de Verulam y Descartes, defendían el sistema de Ptolomeo, y se pronunciaban contra la nueva teoría, que se hallaba aún mal formulada.

diatamente conmutada por Urbano VIII, en la de simple reclusión en los jardines de la Trinidad del Monte. Galileo conservó allí á sus criados, y obtuvo permiso para recibir visitas. Bien pronto recibió autorización para volverse á su casa de campo de Arcetri, á una milla de Florencia, donde murió tranquilamente el 8 de Enero de 1642 (1). — Hay que ventilar aquí dos cuestiones.

Torturas
de
Galileo.

58. 1º. ¿Qué hay que decir de las persecuciones de que fué víctima Galileo, de las cadenas, de los calabozos, de las torturas que sufrió de parte de la Inquisición? — El resumen histórico que acaba de leerse, muestra claramente que todos estos horrores no son más que invenciones de novelistas. La verdad, revelada por la publicación completa de los interrogatorios de Galileo, nos enseña que todo se redujo á una amenaza, y esta amenaza no fué más que una diligencia del proceso.

La infalibilidad
fuera
de cues-
tión.

59. 2º. ¿Las decisiones tomadas en Roma en 1616 y 1636 contra el movimiento de la tierra, no son erróneas? Y siendo así, ¿no constituyen grave objeción contra la infalibilidad doctrinal de la Iglesia ó del Romano Pontífice? — Confesamos que estas decisiones son erróneas en cuanto al fondo, porque los sistemas astronómicos que ellas condenaron, son hoy admitidos como evidentes, pero en cuanto á la infalibilidad doctrinal de la Iglesia ó del Romano Pontífice, está fuera de cuestión.

La infalibilidad doctrinal supone una definición del concilio ecuménico, ó del Papa, hablando *ex cátedra* (2). Ahora bien, en el asunto de Galileo, no hubo

(1) Véase Gilbert, *El proceso de Galileo*, Louvain, Peeters, 1869.

(2) Véase más abajo, 2ª parte, cap. 1, art. 3. *La Infalibilidad doctrinal*.

jamás definición papal ó conciliar, sino simple sentencia de teólogos, que no representando á la Iglesia docente, pudieron equivocarse. Verdad es que los teólogos fueron autorizados por el Papa para Examinar la doctrina; pero está demostrado que ni Paulo V, ni Urbano VIII, fuesen cualesquiera sus convicciones personales, lanzaron ni ratificaron una condenación solemne y pública de las opiniones del célebre astrónomo. — En esto mismo se manifiesta la Providencia de Dios que asiste continuamente á su Iglesia, puesto que en un tiempo en que la mayoría de los teólogos creía firmemente que el sistema de Copérnico era contrario á las Escrituras, no permitió Dios que la Iglesia pronunciase contra él un fallo solemne.

No hay por consiguiente en este asunto más que una entencia (1) de teólogos falibles; la infalibilidad tanto de la Iglesia como del Papa, está fuera de cuestión.

60. No es esto decir que las Congregaciones romanas carezcan de autoridad, y sea permitido menospreciar sus decretos. Una Congregación instituída para examinar cuestiones doctrinales y velar por la pureza de la fe, tiene poder legítimo para prohibir ciertas doctrinas que las circunstancias hacen sospechosas ó peligrosas, aun cuando no sean enteramente falsas.

Congrega-
ciones
romanas.

(1) Como estaban persuadidos de que el sistema patrocinado por Galileo era contrario á la Santa Escritura, y como desde el punto de vista de la ciencia misma, la cuestión era todavía dudosa y suscitaba viva controversia, se quiso por esta sentencia, que era al mismo tiempo una interdicción, impedir que las ciencias naturales tomaran una actitud hostil á la fe revelada, preservar á ésta de las fluctuaciones de los juicios individuales, en tanto que la controversia científica no llegase á un resultado cierto, y probar por último la adhesión personal de Galileo á la Iglesia, adhesión que le debe todo cristiano, y á la cual no faltó nunca el astrónomo florentino.

Semejante prohibición es una medida de prudencia que tiene fuerza obligatoria aun cuando esencialmente sea simple previsión. Su objeto no es en manera alguna detener los progresos de la ciencia, sino hacer á los sabios circunspectos, prevenir sus errores y obligarles á examinar á fondo sus sistemas. — En cuanto á los decretos definitivos en materia de doctrina, se llaman *definiciones*; y no son de la competencia de las Congregaciones, sino de la exclusiva prerrogativa del concilio ó del Papa.

§ VI. Los Papas malos

Objeción. 61. Se ha dicho: La Iglesia no es tan santa ni tan respetable como se supone; ha dado el espectáculo de muchos desórdenes, y hasta se ha visto la Silla pontificia deshonrada por malos Papas.

Respuesta. 62. 1º. La Iglesia encierra en su seno justos y pecadores: trabaja sin cesar en santificarlos, pero no siempre lo consigue, porque no todos responden á sus amonestaciones. De aquí que al lado de grandes virtudes, veamos entre los fieles, vicios y desórdenes. ¿Deben éstos atribuirse á la Iglesia ó á su doctrina? ¿No está toda la falta en la debilidad y malicia del corazón humano? — Además, estos desórdenes de la civilización cristiana, ¿qué son comparados con las abominaciones del paganismo?

2º. En cuanto á los Papas, por ser Vicarios de Jesucristo, no son impecables, porque no dejan de ser hombres. Cuando caen, como San Pedro, sus pecados son obra del hombre, no del Pontífice: sus debilidades, enteramente personales (1), no desmienten en manera

(1) Es necesario distinguir entre la autoridad y la persona que la

alguna la santidad y autoridad de la Silla apostólica, la cual permanece siempre igualmente digna de respeto y de obediencia.

63. Pero en efecto, ¿es verdad que ha habido tan malos Papas? — He aquí el cuadro que nos presenta la historia imparcial. Desde San Pedro hasta León XIII, ha habido doscientos cincuenta y nueve Pontífices: se cuentan entre ellos 60 que son venerados como Santos, coronados la mayor parte, con la auréola del martirio; viene en seguida una multitud de grandes hombres que brillaron entre sus contemporáneos, como hace poco brillaba Pío IX, y en la actualidad brilla León XIII. Distinguiéronse casi todos por la eminencia de su virtud, de su talento y de su sabiduría.

Cítanse como excepciones: Esteban VII (llamado Esteban VI, 892), Juan XII, en el décimo siglo. Benedicto IX en el undécimo, y Alejandro VI á fines del décimoquinto. — No negaremos, aunque los deploramos, ciertos hechos que la historia imparcial afirma; pero tampoco puede negarse que los Papas acusados con más ó menos fundamento de haber escandalizado á la Iglesia con sus costumbres, son en tan pequeño número, que desaparecen entre la multitud de los Pontífices que se han sucedido en el transcurso de los siglos, que son casi imperceptibles comparados solamente con los que han brillado por sus virtudes eminentes.

representa, entre la autoridad pontificia y el Pontífice: el uno es susceptible de envilecimiento, la otra no. Como la autoridad paterna y la real permanecen siempre igualmente respetables, aunque haya malos padres de familia y malos reyes, así por igual razón la autoridad pontificia, que es de institución divina, no ha perdido su santidad por haber estado en manos menos santas y menos dignas de poseerla.

Hecho
histórico.

64. Además, es preciso notar, 1º. que muchos de los hechos alegados contra los Papas, han sido inventados por la malicia, exagerados y presentados sin pruebas; 2º. que los Pontífices cuya memoria se censura, pertenecieron la mayor parte á una época en que intervenían en la elección pontificia los poderes seculares; 3º. que ninguno de estos Papas dictó decreto alguno contrario á la pureza de la doctrina, ya dogmática, ya moral de la Iglesia; ninguno de ellos enseñó ni instituyó cosa que pudiera legitimar sus désordenes, como han hecho por ejemplo, los jefes del protestantismo, aboliendo el celibato y los votos monásticos.

Digamos para concluir que una sucesión de 259 príncipes rivalizando, salvo raras excepciones, en grandeza y en virtud, es digna de admiración y de respeto. ¿No presenta el trono pontificio un fenómeno muy singular en la historia? ¿Dónde se encontrará en el orden civil una dinastía comparable con la dinastía espiritual de los Romanos Pontífices?

§ VII. Las cruzadas

Objeción. 65. Los enemigos de la Iglesia han censurado las Cruzadas con mucho rigor: han pretendido hacer á la religión responsable de los males verdaderos ó falsos de que ellas fueron causa. Estas guerras, se dice, inspiradas por un celo de religión mal entendido, después de haber costado á Europa dos millones de hombres, no produjeron otro resultado que transportar al Asia riquezas inmensas y arruinar la nobleza. — ¿Esto es verdad? ¿Responde este cuadro al verdadero carácter de las cruzadas?

Respuesta. 66. Bien apreciadas, las cruzadas fueron empresas

justas y legítimas, porque tuvieron por objeto proteger á los cristianos de Oriente contra la opresión cruel de los sectarios de Mahoma y defender á la misma Europa contra el furor de los bárbaros que á la sazón amenazaban invadirla. Para juzgar estas expediciones grandiosas, es preciso considerarlas en su conjunto sin detenerse en los abusos y faltas consiguientes á todas las guerras. Si la mayor parte de las cruzadas se malograron, hay que atribuirlo á la perfidia de los Griegos y á los désordenes muy frecuentes entre los cruzados. Si no salvaron á Oriente, proporcionaron á lo menos á Occidente grandes y conocidas ventajas: salvaron la civilización y el cristianismo de las invasiones musulmanas; libraron á los pueblos de Europa de los males que mutuamente se causaban, hicieron cesar más de una vez las guerras que se hacían los reyes cristianos, apaciguaron las discordias civiles, que en el siglo XII tuvieron armados á los señores feudales unos contra otros. Además, mejoraron la suerte de los pueblos que se emanciparon de los señores tomando parte en tan gloriosas expediciones, y aumentaron la influencia de los Papas, protectores natos de las naciones, proporcionando al orden social una salvaguardia eficacísima. Por último, es incontestable que reanimaron la afición al comercio, á las ciencias, á las letras y á las artes (1), y que prepararon el despertar del genio que debía conducir á los siglos de León X y de Luis XIV. — Añadamos que las cruzadas merecieron el apoyo de los más grandes hombres y de los más santos personajes de su tiempo, que fueron solemnemente autorizadas

(1) Especialmente á la arquitectura: la mayor parte de nuestros edificios góticos datan del siglo XIII, última época de las cruzadas.

por la Iglesia á quien no podía faltar la asistencia divina en circunstancias tan difíciles y que fueron sancionadas por milagros que más de una vez acompañaron su publicación (1).

§ VIII. Cisma de Occidente

Objeción. 67. En los siglos XIV y XV, durante el período que se llama *cisma de Occidente*, la Iglesia, según se dice, dió el espectáculo de una división escandalosa, que hizo perder al clero hasta las apariencias del decoro y de la religión, apagando el sentimiento religioso en el corazón de los pueblos, y arrojando á las almas honradas en las más crueles luchas de conciencia. — De este modo aprecian los espíritus hostiles á la Iglesia el cisma de Occidente. ¿Qué se puede responder?

Respuesta. 68. Es verdad que el cisma de Occidente fué una inmensa desgracia y una prueba rudísima en la cual la barca de San Pedro tuvo más necesidad que nunca para no naufragar de ser sostenida por la mano del Altísimo. Empero mirado desde su verdadero punto de vista, este cisma, ó más bien este desacuerdo sobre el legítimo Papa, tiene el carácter de una calamidad padecida por la Iglesia, más bien que de un escándalo dado por ella. ¿Qué nos dice en efecto la historia acerca de este grave suceso?

69. Desde el año 1378, por espacio de más de cuarenta años, se vieron en la Iglesia dos soberanos Pontífices, Urbano VI de una parte y de la otra Clemente VII, con sus respectivos sucesores. — Cuando el

(1) V. Michaud, *Hist. de las cruzadas*; Goschler, *Diccion. enciclop., de teol.* Art. *Cruzadas*.

Papa Clemente V, á principios del siglo XIV, trasladó la Silla Pontificia de Roma á Aviñón, formáronse naturalmente dos partidos, los unos querían que los Papas volviesen á Roma, y los otros, que continuasen residiendo en Francia. Esto es lo que ocasionó la elección de Clemente VII, viviendo todavía Urbano VI, y cinco meses después de la elección de este último, que se dijo haber sido nula, hubo desde entonces dos Papas que podían parecer legítimos, porque los dos habían sido elegidos por los mismos cardenales. De aquí el cisma en las naciones cristianas, porque los unos siguieron la obediencia de Urbano, y los otros la de Clemente: cisma deplorable en verdad que no apagó sin embargo la llama de la fe. La división recaía sobre el derecho de los Pontífices, pero no sobre el dogma del primado de San Pedro, ni sobre la unidad de la Cátedra Apostólica. Todos creían que no había más que un solo jefe visible de la Iglesia; pero con lo ocurrido ignorábase cuál era el jefe legítimo. Podía pertenecerse con buena fe y seguridad de conciencia á uno ú otro partido.

70. Es preciso confesarlo, el cisma produjo escándalos; dió motivo á muchos abusos, entibió bastante los sentimientos religiosos; pero el mal ni fué tan excesivo ni tan general como pretenden nuestros adversarios. En esta misma época hubo en todas las naciones católicas, en las diversas obediencias de los Papas, y en los diferentes estados de la vida, gran número de personajes distinguidos por su saber y por sus virtudes. — Los pretendientes al Papado fueron reprobables, por no haber querido sacrificar su interés particular al de sus súbditos en bien general de la Iglesia; pero no se les puede acusar de haber sido

irreligiosos ó corrompidos, y la historia atestigua que el clero no era ni ignorante ni vicioso, porque los enemigos de la Iglesia se valían de sus lamentaciones y gemidos en semejante situación para probar la grandeza del mal.

No abandonó Dios á su Iglesia en este peligro, y Martín V, elegido en 1417 en el concilio general de Costanza, fué muy pronto reconocido por todos y restableció la paz en el mundo cristiano.

§ IX. Poder temporal de los Papas, y su intrusión en los gobiernos seculares

Objeción. 71. Los Papas, se dice, están investidos de un poder enteramente espiritual : su reino, según la palabra de Jesucristo, no es de este mundo. Sin embargo, han querido poseer la soberanía de un estado temporal, se han arrogado el derecho de juzgar los asuntos temporales de los príncipes, llegando hasta deponer á los emperadores y desligando á sus súbditos del juramento de fidelidad.

Todas estas objeciones caen por su base, desenlazando las ideas confusas y poniendo los hechos en su verdadero lugar.

Respuesta. 72. 1º. *Soberanía temporal de los Papas.* — El poder de los Papas, se dice, es todo espiritual. — En efecto, es espiritual y divino ; pero aunque espiritual, no excluye los medios temporales. El poder eclesiástico, como todos los demás, debiendo ejercerse sobre los hombres, tiene que poseer una organización y medios de acción humanos y exteriores completamente análogos á los del poder civil.

Las palabras de Jesucristo : *Mi reino no es de este mundo*, fueron una contestación á Pilatos, que le pre-

guntó si era rey como los Judíos le suponían. El Salvador contestó, que en efecto, era rey, pero que este título no debía en manera ninguna alarmar al Gobernador romano, porque su reino no era como el de los príncipes de este mundo. No vengo, quiso decir, á restablecer entre los Judíos el antiguo trono de David, ni á formar un reino temporal en perjuicio de los Romanos, actualmente señores de la Judea. No, el reino que vengo á establecer es mi Iglesia, que se llama reino de los cielos : reino verdadero, pero que no es como los demás puramente terrestre ; su fin, sus principales medios y su objeto, son celestiales.

He aquí, según la interpretación común, el sentido de las palabras de Jesucristo. No significan por lo tanto, según pretenden nuestros adversarios, que la Iglesia sea un reino *todo espiritual*, y que le esté prohibida toda posesión temporal ; sino que los príncipes de la tierra nada tienen que temer de la Iglesia cuyo fin es el cielo y no la conquista de los reinos terrenales : lo cual no excluye de ningún modo, *el empleo de medios temporales*. Así el Salvador no dijo como observa el sabio cardenal Toledo que su reino no está *en este mundo*, sino que no es *de este mundo* : porque en efecto servirse de los medios exteriores que las circunstancias requieren ; á este número pertenece el dominio temporal de los Papas. — Añadamos que según intérpretes muy autorizados, tales como San Juan Crisóstomo (*Paneg. de San Babilas*) y San Agustín (*Tract. 15 in Joan.*) el Salvador lejos de declarar que no le pertenece el poder temporal no habló en este lugar más que del *origen* de su poder real que no le viene del mundo, sino de su Padre que está en los cielos